

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE DOS BECAS DE MOVILIDAD PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+

CONVENIO 2023-1-ES01-KA131-HED-000116884

PROYECTO "TRAINING THE FUTURE"

CURSO 2023 / 2024

PREÁMBULO

Campus Cámara FP abre una convocatoria para asignar **dos becas de Movilidad Erasmus+**, proyecto aprobado en el marco del Programa Erasmus+, Acción Clave 1, Convocatoria 2023 tras la resolución emitida por la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Las Becas de movilidad Erasmus+ tienen como finalidad:

- Promover el **aprendizaje a través de prácticas internacionales** que fomenten la cooperación, la calidad, inclusión y equidad, excelencia, emprendimiento, creatividad e innovación.
- Mejorar las **habilidades lingüísticas** del alumnado a través de una inmersión en la vida real donde puedan escuchar toda la variedad de acentos, practicar su habla en muchos diferentes situaciones y ganar la fluidez que requiere el mercado laboral.
- Mejorar las **habilidades blandas** del alumnado, tan valoradas por futuros empleadores y empresas que operan a nivel internacional.
- Proporcionar una valiosa **experiencia laboral**, exponiendo a nuestros/as estudiantes a la realidad de la mercado laboral para hacerles más empleables y competitivos/as.

DESTINATARIOS

- **Alumnado matriculado en el centro en 2º curso** de grado superior de Formación Profesional durante el curso académico 23/24.
- **Recién titulados/as** matriculados/as en Campus Cámara FP en los 12 meses anteriores a la finalización del período de movilidades.

DURACIÓN Y PERIODOS

Las prácticas consisten en **400h de Formación no remunerada en Centros de Trabajo** y se desarrollarán, en primera instancia, en el periodo comprendido **de marzo a junio de 2024**.

Siempre que queden becas disponibles, las prácticas se podrán desarrollar en el periodo comprendido **de septiembre a diciembre de 2024**.

También existe la posibilidad de hacer prácticas como **postitulados** durante el verano de 2024 o durante el siguiente curso siempre que, habiendo plazas disponibles, el alumno/a cumpla los requisitos establecidos por estas bases.

PAÍSES ADMISIBLES

Los Estados miembros de la UE participan en el programa Erasmus+. Además, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento Erasmus+, los terceros países siguientes tienen la consideración de asociados al Programa:

- Los miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) que son a su vez miembros del Espacio Económico Europeo (EEE): Noruega, Islandia y Liechtenstein.
- Los países adherentes, los países candidatos y los candidatos potenciales: República de Macedonia del Norte, República de Turquía y República de Serbia.

Más información en:

<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/programme-guide/part-a/eligible-countries>

EMPRESAS FORMADORAS

Campus Cámara FP cuenta con una red de empresas formadoras con las que tiene convenio de colaboración firmado. Algunas de estas empresas, tienen sedes en países de la UE y, por tanto, podrían ser susceptibles de acoger alumnos en prácticas.

No obstante, recomendamos que los/as alumnos interesados/as en realizar prácticas internacionales, busquen la empresa de destino, para lo cual Campus Cámara FP ofrecerá orientación.

Campus Cámara FP se compromete a gestionar las ayudas económicas, a realizar las gestiones referentes a la aceptación y seguimiento de los alumnos en las empresas formadoras y la gestión de los seguros de accidentes de los alumnos en prácticas.

La aceptación de los/as alumnos/as en las diferentes empresas europeas con los que se tenga convenio de colaboración estará sujeta, en todo momento, a las necesidades de las empresas colaboradoras y a su disponibilidad para recibir alumnos de prácticas.

Es obligación del/la alumno/a la búsqueda de alojamiento, su manutención y adquisición de billetes para el viaje. Para ello podrá contar con el apoyo de la Coach Internacional de Erasmus+, pero la responsabilidad última de ello será del alumno/a.

Cuando el/la alumno/a aporte la empresa en la que realizar las prácticas, deberá facilitar a Campus Cámara FP los datos de contacto de la empresa, del tutor de prácticas y cualquier información relevante con el fin de que Campus Cámara FP pueda firmar un Convenio de Colaboración y acordar, en coordinación con el Tutor del Módulo FCT, todo lo referente a las prácticas profesionales.

REQUISITOS EXIGIBLES

El alumnado interesado en participar en este programa deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la **nacionalidad** de un país participante en el Programa Erasmus+ de la Unión Europea. En el caso de estudiantes que no posean la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus+, el/la alumno/a deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- Estar **matriculado en Campus Cámara FP** y tener todos los módulos de primero aprobados durante el curso académico 2022/2023 y la primera evaluación de segundo durante el año académico 2023/2024.
- Tener buen conocimiento del **idioma** necesario para comunicarse en el país de destino a nivel escrito y hablado.
- No tener antecedentes penales ni de delitos de naturaleza sexual.
- No tener partes disciplinarios en su expediente académico.

DOCUMENTACIÓN

Para la solicitud de la beca se deberá presentar:

1. **Impreso de solicitud** de participación en el programa, que se adjunta a estas bases.
2. Fotocopia del **DNI/NIE en vigor** o, en su caso, acreditación documental de un permiso válido para residir en el país de destino durante el periodo de realización de la movilidad.
3. Fotocopia de los certificados que acrediten la **competencia lingüística** (opcional).
4. **Curriculum Vitae Europass**, con fotografía (adecuada) **en castellano e inglés/idioma de destino** deseado.

5. **Carta personal dirigida Departamento Internacional de Campus Cámara FP** incluyendo, al menos, los siguientes puntos:

- Interés en realizar el módulo de FCT en los países adscritos al Programa Erasmus+ de la Unión Europea.
- Necesidad de mejorar el nivel de idioma y acciones que se están desarrollando o que se tiene interés en desarrollar para con seguir mejorando el nivel de idioma.
- Compromiso en la búsqueda activa de empresas para la realización de las prácticas, en caso de que no se tenga empresa en el momento de la solicitud.
- Contactos en el extranjero: Si el/la alumno/a ya tiene contactos en el extranjero (pueden ser empresas, alojamiento, familiares, amigos, etc.), deberá aportar información detallada al respecto. Si el alumno no tiene contactos en el extranjero deberá indicar cómo gestionará la obtención de los citados contactos.

6. **Carta de presentación a las empresas** en castellano y en el idioma necesario para comunicarse en el país de destino.

7. **Declaración jurada** en la que se indique que el/la alumno/a no consta de antecedentes penales ni delitos de naturaleza sexual.

Una vez el/la alumno/a resulte preseleccionado/a, deberá aportar los certificados que lo acrediten.

8. **Certificado de titularidad bancaria.** El/la solicitante deberá ser titular o cotitular de cuenta.

PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Toda la documentación se incluirá en un **sobre cerrado**, dirigido a la atención de la Coach Internacional Erasmus+, Yolanda Lerma, y se entregará presencialmente en la **Secretaría Académica** del centro.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará desde el día de publicación de esta convocatoria en la página web del centro, el **4 de diciembre de 2023** y **finalizará el día 16 de enero de 2024 a las 17h.**

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

a) Expediente académico: nota media del curso académico anterior y primer trimestre de 2º curso (hasta 3 puntos):

- Media entre 5,00 y 5,99: 1 punto.
- Media entre 6,00 y 7,99: 2 puntos.
- Media entre 8,00 y 10,00: 3 puntos.

b) Competencia lingüística en inglés o en el idioma del país de acogida (hasta 3 puntos):

- A1-A2: 0 puntos.
- B1: 1 puntos.
- B2: 2 puntos.
- C1-C2: 3 puntos.

Este requisito se podrá acreditar mediante certificado oficial o mediante prueba escrita y oral (solo inglés) que se realizará el 22 de enero de 2024 a todos los solicitantes de beca que lo indiquen expresamente en su solicitud.

c) Aporta empresa y/o contacto en el país de destino para la realización de la FCT (hasta 1 punto).

d) Entrevista personal (hasta 2 puntos):

Se valorará la madurez para llevar a cabo una experiencia en el extranjero, capacidad de adaptación ante nuevas situaciones laborales y culturales en un país diferente y la actitud positiva y colaboradora ante las dificultades que se pueda encontrar a lo largo del período de realización de la FCT en un país extranjero.

e) Valoración del claustro docente de ciclo en el curso 2023/2024 (hasta 1 punto).

Sobre el esfuerzo, actitud y aprovechamiento escolar del alumno/a candidato/a durante su periodo como alumno/a de Campus Cámara FP, a través de informe.

El alumnado con un parte grave o acumulación de faltas de disciplina de cualquier índole no podrá participar en el Programa Erasmus+

La fecha de la entrevista personal se notificará a los/as solicitantes vía correo electrónico.

La selección se realizará a partir de una valoración conjunta de los criterios anteriores, siguiendo un principio de equidad entre las distintas familias profesionales.

Una vez finalizado el proceso de preselección, se publicará en la relación de estudiantes preseleccionados/as, así como la lista de espera.

Se dispondrá de 2 días hábiles para la presentación de alegaciones a la publicación de la lista definitiva.

IMPORTE DE LAS AYUDAS

Las Becas Erasmus+ no cubren la totalidad de los gastos que se ocasionen en el país de acogida. Son una **ayuda para afrontar dichos gastos**. El/la alumno/a becado/a correrá con parte de los gastos de transporte, alojamiento y manutención.

El importe de la subvención para esta convocatoria 2023, procedente de los fondos del Programa Erasmus+ de la Unión Europea, que se concede al alumno para todos estos gastos es de aproximadamente entre 300 y 400 euros mensuales.

Las cantidades asignadas pueden variar año a año en función de los criterios establecidos por el SEPIE en España y según el nivel de vida del país de acogida, por lo que la cantidad arriba mencionada es únicamente orientativa.

- **Grupo 1: países del Programa con costes de vida más alto:** Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia
- **Grupo 2: países del Programa con costes de vida medios:** Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal
- **Grupo 3: Países del Programa con costes de vida más bajos:** Macedonia del Norte, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía.

Los/as alumnos/as estarán **cubiertos por un seguro**, que será suscrito por Campus Cámara FP y que correrá a cargo de la partida de gastos de ayuda individual de cada alumno/a.

Se recibirá el **80% de la beca Erasmus antes del comienzo** de la movilidad y **20% al finalizar** la actividad (tras comprobar la administración educativa que el alumnado ha cumplido con todas sus obligaciones).

OBLIGACIONES DE LOS/AS BECARIOS/AS

Los/as becarios/as se comprometen a:

- a) Firmar el **contrato de estancia Erasmus+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto.
- b) Participar en cuantas **actividades de evaluación lingüística previa y posterior** a la estancia en el extranjero se programen.
- c) **Completar a la finalización de la estancia** una evaluación final conforme al modelo que facilite Campus Cámara FP, así como hacer entrega de los justificantes de viaje, certificados de formación y prácticas, y cualquier otra documentación que le sea requerida, en el plazo y forma indicado.
- d) **Respetar la disciplina de la empresa** en la que el/la becario/a realice las prácticas, sus horarios de trabajo, reglamentos en vigor y disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- e) Informar a la mayor brevedad posible al Centro y/o tutor/a en caso de cualquier incidencia o renuncia. A tal efecto, se compromete a firmar las condiciones generales de la beca, previo a la firma del contrato.

RENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS

Una vez satisfechas las condiciones económicas de la beca por parte de Campus Cámara FP, en caso de no llevarse a efecto la estancia, el/la becario/a estará obligado/a a devolver la totalidad de la cantidad percibida en concepto de gastos de viaje y estancia.

Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, y siempre que este hecho sea por causa de fuerza mayor, el/la becario/a deberá devolver la parte proporcional de la beca correspondiente al período no ejecutado.

De no estar justificada la fuerza mayor, el/la alumnado/a becado/a deberá reembolsar la subvención otorgada como apoyo individual.

En caso de que un/a alumno/a durante la estancia cometa falta grave que suponga un perjuicio tanto para el centro como para la empresa destinataria de las prácticas, el centro tomará las medidas que estime oportunas y se podrá anular la financiación de la beca y la obligación del reembolso correspondiente.

En Paterna, Valencia, a 4 de diciembre de 2023.

 **Campus fp** | Cámara
CICLOS FORMATIVOS Valencia
C.I.F.: B-98812068
AV. Benjamin Franklin, 8 - 46980 Paterna VALENCIA
Telf.: 963 103 900



Yolanda Lerma Palomares

Coach Internacional del Programa Erasmus+ de Campus Cámara FP